



Oficio No. 138
Villavicencio, 15 de febrero de 2021

Señores

**BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA
BANCO COLPATRIA, BANCO OCCIDENTE, CITY BANK
COORPBANCA, BANCO W, FINANDINA S.A.
GNB SUDAMERIS S.A, BANCO AGRARIO, BANCO DE BOGOTÁ
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., BANCO BBVA
BANCOMPARTIR, CAJA SOCIAL, BANCOOMEVA**
Ciudad

Ref. Proceso Nº: 500013110004-2020-00128-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANISLEY ALEXANDRA ROCHA CORREDOR
Demandado: CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ ROCHA

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto de fecha cinco (05) de febrero de 2021, me permito officiarle que se ORDENÓ LEVANTAR la medida de embargo y retención de los dineros que tenga depostiados en cualquier modalidad de captación financiera el demandado CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ MAHECHA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.060.213. Medida decretada el auto del 24 de julio de 2020 y comunicada mediante oficio No. 816 del 31 de julio de 2020.

Cabe indicar que, el número de identificación de la demandante ANISLEY ALEXANDRA ROCHA CORREDOR, es: 40.342.252.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2608b503d6d009ee416a4f9041d2af17608be1a428282c2815db0d36b90f4381**

Documento generado en 15/02/2021 03:05:39 PM